



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
PRESIDENCIA

Acuerdo No. 017
(1 de agosto de 2018)

“POR EL CUAL SE CONCEDE COMISIÓN DE SERVICIOS A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, A FIN DE PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO REGIONAL ACADÉMICO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA LABORAL .”

El presidente del Tribunal Administrativo del Atlántico, en uso de sus facultades legales y atendiendo las disertaciones expuestas en la sala del 30 de julio 2018,

CONSIDERANDO:

Que los Jueces Administrativos del Circuito de Barranquilla, mediante escrito de la fecha, han solicitado se les conceda comisión de servicios para asistir al ENCUENTRO REGIONAL ACADÉMICO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA LABORAL, el cual se llevara a cabo los días 2 y 3 de agosto de 2018, justificando su petición en los términos del artículo 136 de la Ley 270 de 7 de marzo de 1996.

Que el artículo 137 de la Ley 270 de 1996, prevee que la duración de la comisión de servicios podrá ser hasta por treinta días, prorrogables por razones del servicio y por una sola vez hasta treinta días más.

Que se ha cumplido en su totalidad con los requisitos contemplados en la norma antes citada y por lo tanto, es procedente conceder la comisión de servicios solicitada.

Por lo expuesto, se

Consejo Superior
de la Judicatura
RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder comisión de servicios a los Jueces Administrativos del Circuito de Barranquilla, que a continuación se relacionan:

1. Juzgado Primero Dr. Guillermo Arévalo Gaitán.
2. Juzgado Segundo Dr. Eugenio Fonseca Ovalle.
3. Juzgado Tercero Dra. Orfa Michelle Moscarella Camayo.
4. Juzgado Cuarto Dra. Mildred del Socorro Arteta Morales.
5. Juzgado Quinto Dr. Néstor Armando De León Llanos.
6. Juzgado Sexto Dr. Mauricio Rodríguez Avendaño.
7. Juzgado Séptimo Dr. Jesús Enrique Hernández Gámez.
8. Juzgado Octavo Dr. Hugo José Calabria López.
9. Juzgado Noveno Dra. Janeth Villadiego Caballero.
10. Juzgado Décimo Dra. Juana Inés Cassiani Ruiz.
11. Juzgado Once Dr. Huberland Peláez Núñez.

“POR EL CUAL SE CONCEDE COMISIÓN DE SERVICIOS A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, A FIN DE PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO REGIONAL ACADÉMICO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA LABORAL .”

12. Juzgado Doce Dra. Aida Luz Campo Pernet.
13. Juzgado Trece Dra. Rosana Isabel Angulo.
14. Juzgado Catorce Dr. Guillermo Osorio Afanador.
15. Juzgado Quince Dra. Lilia Yaneth Álvarez Quiroz.

La comisión que se concede es por los días 1 y 2 de agosto de 2018, a fin de que asistan al **“EL ENCUENTRO REGIONAL ACADÉMICO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA LABORAL”**, a llevarse a cabo en esta ciudad en la fecha señalada.

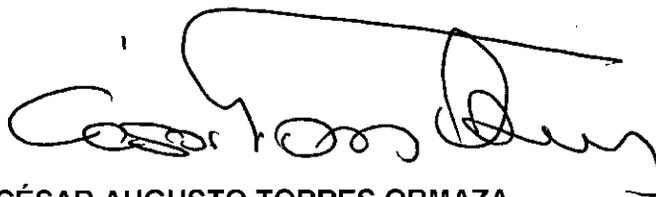
SEGUNDO.- una vez cumplida la comisión de servicios los Jueces, deberán dar aplicación al inciso final del artículo 137 de la Ley 270 de 1996.

TERCERO.- Comunicar esta decisión a los peticionarios(as), a la Jueza Coordinadora de los Juzgados Administrativos, a la Secretaria del Tribunal, al Jefe de la Oficina Judicial de Barranquilla y al Jefe de Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, el primero (1) del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018),

El presidente,



Dr. CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA.

El Secretario General,



GIOVANNI RADA HERRERA